

BASES LEGALES APLICABLES A LA PROMOCIÓN: “ESPECIAL INVIERNO”

PRIMERA. - EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE B.V., SUCURSAL EN ESPAÑA con domicilio social en Avda. de Castilla nº 2, Planta Primera (Edificio Europa), 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y provista de CIF W-0031608-C (en adelante, “**Mitsubishi Electric**” o alternativamente, la “**Compañía**”) es la sociedad organizadora de la “Promoción Especial Invierno” (en adelante, la “**Promoción**” o, alternativamente, la “**Acción Promocional**”).

SEGUNDA. - ÁMBITO TEMPORAL Y GEOGRÁFICO

El periodo de vigencia de la Promoción, durante el cual los Participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en la misma, según se define en la cláusula TERCERA siguiente, dará comienzo el 08 de enero de 2026 y finalizará, a todos los efectos, el día 17 de marzo de 2026, a las 17:00 horas (en adelante, el “**Periodo Promocional**”).

El ámbito de aplicación de esta Promoción quedará limitado al territorio español, con exclusión de cualquiera otra área geográfica.

TERCERA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Únicamente podrán optar al Premio de esta Promoción las compras de equipos de Bomba de Calor Mitsubishi Electric que hubieran sido efectuadas dentro del Periodo Promocional señalado en la cláusula SEGUNDA anterior.

Y, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos de acceso a la Promoción que se establecen en la cláusula QUINTA siguiente, para poder acceder al incentivo de esta Promoción cada interesado deberá

1. Completar el Formulario de Registro que a tal efecto Mitsubishi Electric pone a su disposición a través de la web promo.mitsubishielectric.es/especial-invierno;
2. Adjuntar a dicho Formulario una foto legible de la factura de compra de su Bomba de Calor Mitsubishi Electric (considerado que ésta debe haber sido adquirida entre el 08 de enero de 2026 y el 17 de marzo de 2026); y
3. Aceptar sin reservas el contenido de las presentes Bases Legales.

Todo ello, dentro del plazo de vigencia del Periodo Promocional.

CUARTA.- INCENTIVO DE LA PROMOCIÓN

Aquellos participantes que durante el Periodo Promocional hubieran completado las acciones descritas en la cláusula TERCERA anterior participarán en el sorteo de un total de veinticinco (25) purificadores MA-E85R (en adelante, los “**Participantes**”).

El sorteo de los purificadores se repartirá a su vez en cinco (5) sorteos y la celebración de cada uno de éstos (en adelante, el “**Sorteo**”) se llevará a cabo a través de la plataforma <https://www.random.org/lists/> entre los Participantes y a razón de cinco (5) purificadores por Sorteo, cada uno de los cuales se celebrará en las siguientes fechas:

1º Sorteo	21 de enero de 2026	Cinco (5) purificadores MA-E85R
2º Sorteo	04 de febrero de 2026	Cinco (5) purificadores MA-E85R
3º Sorteo	18 de febrero de 2026	Cinco (5) purificadores MA-E85R
4º Sorteo	03 de marzo de 2026	Cinco (5) purificadores MA-E85R
5º Sorteo	17 de marzo de 2026	Cinco (5) purificadores MA-E85R

De entre las indicadas, a cada Participante le será asignada la fecha de Sorteo que corresponda en función de la fecha en la que el Participante hubiera acreditado la compra de su Bomba de Calor Mitsubishi Electric conforme a lo previsto en la cláusula TERCERA.

Cada Participante tendrá derecho a participar en un (1) solo Sorteo por cada Bomba de Calor Mitsubishi Electric que hubiera comprado durante la vigencia del Periodo Promocional y hasta un máximo de cinco (5) sorteos en todo caso.

QUINTA.- CONDICIONES DE ACCESO A LA PROMOCIÓN

En la presente Promoción únicamente podrán participar las personas físicas y mayores de edad que residan en España y actúen con un propósito ajeno a cualquier actividad profesional.

No podrán participar los hijos/as de empleados, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de Mitsubishi Electric o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la presente Promoción. Tampoco podrán participar los hijos de familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

Mitsubishi Electric queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases Legales, así como aquellos otros que pudieran servirse de técnicas fraudulentas para acceder a la presente Promoción.

SEXTA.- ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia durante el Periodo Promocional, el interesado puede dirigirse a MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE B.V., SUCURSAL EN ESPAÑA, indicando la referencia “PROMOCIÓN: “ESPECIAL INVIERNO” a través de la siguiente dirección de correo electrónico mepromociones@mitsubishielectric.es .

SÉPTIMA. – PREMIO

Del Sorteo que regula la presente promoción podrán resultar un máximo de hasta veinticinco (25) ganadores (en adelante, los “**Ganadores**” o el “**Ganador**”).

Mitsubishi Electric asumirá los gastos de envío de cada purificador a sus respectivos Ganadores, siempre que la dirección de entrega se sitúe dentro del territorio español de acuerdo con lo establecido en la Clausula SEGUNDA anterior.

Cada purificador MA-E85R (en adelante, el “**Premio**”) dispondrá de tres (3) años de garantía a contar desde su entrega al Ganador.

El premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrá a cargo de los Ganadores cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción de la presente Cláusula.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de ningún ganador. Si algún ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio no podrá ser cedido, ni objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

MITSUBISHI ELECTRIC se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el supuesto de que ningún ganador muestre interés por el premio una vez celebrado el Sorteo.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, le informamos que los datos del participante serán utilizados con el único objeto de gestionar su participación en la presente Acción Promocional. Asimismo, en el caso de que Ud. nos de su consentimiento específico, sus datos personales podrán ser también tratados para informarle sobre nuevas promociones y campañas promovidas por Mitsubishi Electric.

El tratamiento de datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Consejo y de la Comisión de la Unión Europea, 679/2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.

Mediante su inscripción como participante en el Sorteo y con la aceptación de las presentes Bases, Vd. consiente el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades indicadas.

Por último, le informamos de que LA ENTIDAD tratará también sus datos para el cumplimiento de obligaciones legales que le correspondan como organizadora de la promoción.

Asimismo, se informa a los Participantes en la presente Promoción que pueden ampliar la información y consultar cualesquier aspecto sobre el tratamiento de sus datos personales accediendo a la [Política de Privacidad](#)

NOVENA. - JURISDICCIÓN COMPETENTE:

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DECIMA. - CONSIDERACIONES GENERALES:

La empresa organizadora se reserva el derecho de excluir de la presente Acción Promocional a todo Participante que se sirva de técnicas fraudulentas o que, de cualquier otro modo, altere, afecte o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.